

MATE.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 164, DE FECHA 01.04.2021 Y SELECCIONA A LAS COMUNIDADES QUE INDICA EN LLAMADO REGIONAL A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, DISPUESTO MEDIANTE LA RES. EX. N° 164 DE FECHA 01.04.2021 Y DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN DE LOS LAGOS, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

PUERTO MONTT, 17 DIC. 2021

RES. EX. N°

816

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 15, de la Ley N° 20.898, para otorgar subsidios a comunidades de copropietarios de acuerdo a la Ley N° 19.537, Sobre Copropiedad Inmobiliaria;
- b) El D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- c) Res. Ex. N° 1237, de 2019, que fija procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras a programa de mejoramiento de viviendas y barrios;
- d) La Res. Ex. N° 68, del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22.01.2021, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica;
- e) La Circular N° 001 (V. y U.), de fecha 25.01.2021, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2021;
- f) La Res. Ex. N° 353 (V. y U.), del 19.03.2021, que autoriza a los SEREMI de Vivienda y Urbanismo, a efectuar Llamados Especiales para el año 2021, correspondientes al capítulo tercero: Proyectos para condominios de vivienda, del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones posteriores, especialmente la Res. Ex. N° 2008, de fecha 17.12.2021;
- g) La Res. Ex. N° 164, de fecha 01.04.2021, del SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la región de Los Lagos, y sus modificaciones, contenidas en la Res. Ex. N° 360, de fecha 09.07.2021; Res. Ex. N° 472, de fecha 16.08.2021; Res. Ex. N° 651, de fecha 22.10.2021, la Res. Ex. 732, de fecha 22.11.2021;
- h) El Ord. N° 1098 de fecha 08.09.2021, de esta SEREMI MINVU, con destino al SERVIU Región de Los Lagos, que indica listado de proyectos en estado de preselección y lista de espera de acuerdo a los resultados del proceso de prelación del Llamado Regional para el Programa Condominios 2021, regulado por el D.S N° 27, (V. Y U.), 2016. Para condominios de la región de Los Lagos;
- i) El Ord. N° 1097 de fecha 08.09.2021, de esta SEREMI MINVU, con destino a las E.P., que indica listado de proyectos en estado de preselección y lista de espera de acuerdo a los resultados del proceso de prelación del Llamado Regional para el Programa Condominios 2021, regulado por el D.S N° 27, (V. Y U.), 2016. Para condominios de la Región de Los Lagos;
- j) El Ord. N° 256 de la Directora SERVIU (S) de fecha 14.12.2021, que informa proyectos calificados del D.S. N° 27/2016, Capítulo III, Llamado Regional Condominios 2021;
- k) Correo electrónico de la Encargada del Área de Asistencia Técnica del SERVIU Región de Los Lagos, Sra. Maria Isabel Segura Opazo de fecha 15.12.2021, que indica los montos de asistencia técnica de los proyectos que se vieron modificados a la baja en relación al monto señalado en la etapa de digitación;



- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República; y
- m) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Decreto Exento RA N° 272/58/2019, de fecha 25.10.2019, que establece primer orden de subrogación, y la Resolución TRA N° 272/16/2021, de fecha 03.08.2021, que me nombra titular en el cargo de Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de la Planta de Directivos.

CONSIDERANDO:

- a. Que por medio de Res. Ex. N° 353, de fecha 19.03.2021, se autoriza a los SEREMI MINVU a efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios regulados por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016;
- b. Que, dicha Res. Ex. ha sufrido varias modificaciones, entre ellas la efectuada mediante Res. Ex. 2008, de fecha 17.12.2021, que aumenta el marco presupuestario para la región de Los Lagos y dispone nuevos plazos para selección;
- c. Que, mediante Res. Ex. N° 164, de fecha 01.04.2021, del SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, se llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la región de Los Lagos, y sus modificaciones;
- d. Que, mediante Ord. N° 256, indicado en los vistos que preceden, el SEREMI región de Los Lagos calificó favorablemente todas las factibilidades de un total de 17 proyectos, correspondientes a 14 sociales y 3 económicos, ingresados para la postulación correspondiente al llamado citado en el visto g);
- e. Que mediante Resolución N° 164 de fecha 01.04.2021, citada en el visto g), se estableció el orden de prelación de los proyectos postulantes, y de acuerdo a lo señalado en el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- f. Que, de acuerdo a los recursos disponibles y su distribución consignada en la resolución indicada en el visto g) y su orden de prelación detallado en los vistos h) e i), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. MODIFÍQUESE LA RES. EX. N° 164, DE FECHA 01.04.2021, de SEREMI MINVU de la región de Los Lagos, que llama a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en su Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Viviendas para la región de Los Lagos, y sus modificaciones, contenidas en la Res. Ex. N° 360, de fecha 09.07.2021; Res. Ex. N° 472, de fecha 16.08.2021; Res. Ex. N° 651, de fecha 22.10.2021, la Res. Ex. 732, de fecha 22.11.2021, **EN EL SIGUIENTE SENTIDO:**

- Reemplácese el primer cuadro inserto en el resuelvo 19., por el siguiente:

Región	Monto
Los Lagos	199.931,19
Total	199.931,19

- Reemplácese el segundo cuadro inserto en el resuelvo 19., por el siguiente:

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS	MONTO (U.F.)
Condominios de Proyectos Sociales	185.890,94
Condominios de Viviendas Económicas	14.040,25
Total	199.931,19

2. FÍJESE EL NÚMERO DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, de acuerdo a la distribución regional de recursos consignada en el resuelvo número 19) para los proyectos que se financiarán conforme lo dispone la Res. Ex. N° 164 de fecha 01.04.2021, citada en el visto g) según se indica en las siguientes tablas:





✓ **CONDOMINIOS SOCIALES:**

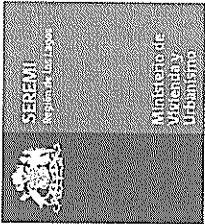
Nº	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO	TOTAL SUBSIDIOS
1	PUERTO MONTT	CONDOMINIO LOS ÑIRRES I	53.321.706-9	120/120	120
2	PUERTO MONTT	CONDOMINIO JHON F. KENNEDY	65.102.926-9	120/120	120
3	PUERTO MONTT	CONDOMINIO SOCIAL EL MIRADOR ETAPA II	53.318.025-6	108/108	108
4	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE NÚMERO CUATRO	65.154.573-0	12/12	12
5	PUERTO MONTT	CONDOMINIO LAS GAVIOTAS PUERTO MONTT	53.333.577-2	120/120	120
6	PUERTO MONTT	CONDOMINIO CORDILLERA PUERTO MONTT	65.200.652-3	96/96	96
7	PUERTO MONTT	CONDOMINIO SOCIAL LAS PALOMAS PUERTO MONTT	65.198.916-7	72/72	72
8	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE UNO, DOS Y TRES	65.196.234-K	36/36	36
9	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL BALMACEDA	53.323.282-5	46/46	46
10	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL M Y N	53.324.863-9	48/48	48
11	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL CONJUNTO HABITACIONAL REMODELACIÓN OSORNO	65.195.607-2	28/28	28
12	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL LOS ARRAYANES	65.199.088-2	48/48	48
13	OSORNO	CONDOMINIO SOCIAL TENIENTE MERINO	65.116.039-1	150/150	150
14	OSORNO	COPROPIEDAD POBLACIÓN VICENTE PEREZ ROSALES SECTOR UNO	53.335.254-5	80/80	80
TOTAL				1.084/1.084	1.084

✓ **CONDOMINIOS ECONOMICOS**

Nº	COMUNA	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO	TOTAL SUBSIDIOS
1	OSORNO	CONDOMINIO EDIFICIO LAS PALMAS	56.036.960-3	8/8	8
2	OSORNO	COMUNIDAD EDIFICIO LOS LIBERTADORES	56.080.020-7	16/16	16
3	OSORNO	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-K	64/64	64
TOTAL				88/88	88

3. **ASÍGNENSE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO REGIONAL 2021**, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

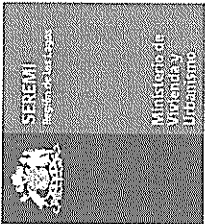




CONDOMINIOS SOCIALES

N°	COMUNA	CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	INCREMENTO ART.86			AT UF			TOTAL SUBSIDIO UF	TOTAL AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF	TOTAL AT UF+ TOTAL SUBSIDIO UF
						UF		ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTIÓN (UF)	FTO	LEY 19.537					
						EFICIENCIA ENERGÉTICA	A. TÉRMICO								
1	PUERTO MONTT	SIN CÓDIGO	CONDOMINIO LOS ÑIRRES I	53.321.706-0	16.200,00			14.400,00	845,23	164,94	360,00	30.600,00	1.370,17	30.600,00	31.970,17
2	PUERTO MONTT	10101CCSS-003	CONDOMINIO JHON F. KENNEDY	65.102.926-0	16.320,00				960,00	315,00	180,00	16.320,00	1.455,00	16.320,00	17.775,00
3	PUERTO MONTT	10101CCSS-007	CONDOMINIO SOCIAL EL MIRADOR ETAPA II	53.318.025-6	15.660,00	5.400,00			698,17	202,23	324,00	21.060,00	1.224,40	21.060,00	22.284,40
4	OSORNO	10301CCSS-004	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE NÚMERO CUATRO	65.154.573-0	1.560,00	600,00			102,61	27,91	36,00	2.160,00	166,52	2.160,00	2.326,52
5	PUERTO MONTT	10101CCSS-006	CONDOMINIO LAS GAVIOTAS PUERTO MONTT	53.333.577-2	16.452,00				520,00	120,00	360,00	16.452,00	1.000,00	16.452,00	17.452,00
6	PUERTO MONTT	10101CCSS-006	CONDOMINIO CORDILLERA PUERTO MONTT	65.200.652-3	13.920,00				587,19	132,89	288,00	13.920,00	1.008,08	13.920,00	14.928,08
7	PUERTO MONTT	10101CCSS-006	CONDOMINIO SOCIAL LAS PALOMAS PUERTO MONTT	65.198.916-7	6.480,00				380,19	91,48	216,00	6.480,00	687,67	6.480,00	7.167,67
8	OSORNO	10301CCSS-004	CONDOMINIO SOCIAL HUERTOS OBREROS BLOQUE UNO, DOS Y TRES	65.196.234-K	4.680,00				324,00	108,00	108,00	4.680,00	540,00	4.680,00	5.220,00
9	OSORNO	10301CCSS-001	CONDOMINIO SOCIAL BALMADEA	53.323.282-5	3.680,00				289,38	56,56	150,00	3.680,00	495,94	3.680,00	4.175,94
10	OSORNO	10301CCSS-0016	CONDOMINIO SOCIAL M Y N	53.321.865-9	4.407,20	2.400,00			384,00	72,00	72,00	6.883,20	528,00	6.883,20	7.411,20
11	OSORNO	10301CCSS-011	CONDOMINIO SOCIAL (CONJUNTO) HABITACIONAL REMODELACIÓN OSORNO	65.195.607-2	2.240,00				256,00	48,00	96,00	2.240,00	400,00	2.240,00	2.640,00
12	OSORNO	10301CCSS-009	CONDOMINIO SOCIAL LOS ARAYANES	65.199.088-2	4.331,04				384,00	72,00	72,00	4.331,04	528,00	4.331,04	4.859,04
13	OSORNO	10301CCSS 007	CONDOMINIO SOCIAL TENIENTE MERINO	65.110.039-1	12.000,00	7.500,00			978,49	215,89	150,00	19.500,00	1.871,38	19.500,00	21.174,38
14	OSORNO	10301CCSS 003	COPROPIEDAD PÚBLICA VICTIMIZADOS POR LOS EFECTOS DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA ZONA DE LOS LAGOS	53.335.254-1	10.400,00	4.000,00			540,22	159,35	240,00	14.400,00	948,07	14.400,00	15.348,07
TOTAL					178.406,74	19.900,00	14.400,00		7.253,40	1.816,75	2.952,00	162.706,24	17.074,23	162.706,24	174.730,47





CONDOMINIOS ECONOMICOS

N°	COMUNA	CÓDIGO CONJUNTO HABITACIONAL	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT	MEJORAMIENTO UF	INCREMENTO ART.86			AHORRO ART. 14	AT UF			TOTAL AT UF	TOTAL SUBSIDIO UF	TOTAL AT UF+ TOTAL SUBSIDIO UF
						UF		A. TÉRMICO		ORGANIZACIÓN / DESARROLLO / GESTIÓN (UF)	FTO	LEY 19.537			
						EFICIENCIA ENERGÉTICA									
1	OSORNO	SIN CÓDIGO	CONDOMINIO EDIFICIO LAS PALMAS	56.036.960-3	400,00					64,00	12,00	24,00	100,00	400,00	500,00
2	OSORNO	SIN CÓDIGO	COMUNIDAD EDIFICIO LOS LIBERTADORES	56.080.020-7	800,00	800,00				169,70	44,55	60,00	274,25	1.600,00	1.874,25
3	OSORNO	SIN CÓDIGO	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	3.200,00			7.680,00	14,00	491,00	89,00	192,00	772,00	10.894,00	11.666,00
TOTAL					4.400,00	800,00	7.680,00	14,00		724,70	145,55	276,00	1.146,25	12.894,00	14.040,25





4. **DESTÍNESE CON CARGO A LOS SUBSIDIOS**, el financiamiento para cubrir el ahorro correspondiente a las siguientes viviendas propiedad SERVIU (04), en conformidad a lo establecido en el artículo 14, del D.S. N° 27 (V. y U.), 2016. Cabe hacer presente que, el ahorro se encuentra contenido en el monto total del subsidio que se detalla en tabla correspondiente al resuelvo 3 de la presente resolución, bajo el epígrafe "Condominios Económicos". A continuación, se detallan los ahorros:

N°	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT COPROPIEDAD	DIRECCIÓN	DEPTO	ROL UNIDAD	FOJAS	N°	AÑO	AHORRO UF ART. 14 D.S.27/2016
1	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	101	309-17	2665	3038	1996	3,5
2	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	104	309-20	2671	3042	1996	3,5
3	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	204	309-24	2668	3040	1996	3,5
4	LOS JARDINES DE DON AMBROSIO PRIMERA ETAPA	56.057.200-k	CÉSAR ERCILLA 1380	304	309-28	2669	3041	1996	3,5
TOTAL ASIGNACIÓN AHORROS									14 UF

5. **APRUÉBENSE** los montos y nóminas de beneficiarios de subsidios correspondientes al llamado a postulación establecido mediante la Res. Ex. N° 164 de fecha 01.04.2021, citada en el visto g), indicadas en los resolvos 2 y 3 de la presente resolución.
6. **IMPÚTESE** el monto total de **188.770,72** Unidades de Fomento asignados en esta Resolución, de las cuales **175.600,24** Unidades de Fomento corresponden a subsidio directo, y **13.170,48** Unidades de Fomento corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Los Lagos, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2021, para Condominios de Viviendas de La Región de Los Lagos.
7. Publíquese, la presente resolución y un extracto de este, en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI Regional y, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016.
8. SERVIU región de Los Lagos deberá disponer la publicación de un aviso, en al menos un periódico de circulación regional, que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo al resuelvo N° 2 de la presente resolución.
9. Déjese constancia que en todo lo no modificado, sigue plenamente vigente la Res. Ex. 164, de 01.04.2021.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



RODRIGO MASSA ALBARRÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS LAGOS

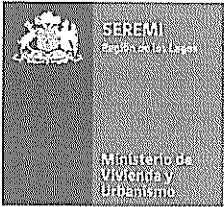
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

MARIA CONSTANZA WALKER GARGIULLO
MINISTRO DE FE



RMA/MVS/MWG/CAV/LPR/ldr
Distribución
- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO





- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
- PROGRAMA CONDOMINIOS DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- DELEGACIÓN SERVIU OSORNO
- SEREMI REGIÓN DE LOS LAGOS
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS
- PROGRAMA CONDOMINIOS, SEREMI MINVU LOS LAGOS
- SECCIÓN JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS
- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS
- LEY 20.285 ART. 7/G

